

ACTA 43/SO/INFODF/13-12-17

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

A las 12 horas con 20 minutos del 13 de diciembre de 2017, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 06 de diciembre de 2017.-----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:-----

IV.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0210/2017.-----

IV.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1024/2017.-----

IV.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2107/2017.-----

IV.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2126/2017.-----



- IV.5.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2183/2017.-----
- IV.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1731/2017.-----
- IV.7.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1732/2017.-----
- IV.8.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1733/2017.-----
- IV.9.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1734/2017.-----
- IV.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1748/2017.-----
- IV.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1749/2017.-----
- IV.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1750/2017.-----
- IV.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1751/2017.-----
- IV.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1752/2017.-----
- IV.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1759/2017.-----
- IV.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1760/2017.-----
- IV.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1761/2017.-----
- IV.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1763/2017.-----



IV.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1764/2017.-----

IV.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1765/2017.-----

IV.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1771/2017.-----

IV.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1772/2017.-----

IV.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1773/2017.-----

IV.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1789/2017.-----

IV.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1797/2017.-----

IV.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1801/2017.-----

IV.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1803/2017.-----

IV.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1813/2017.-----

IV.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1814/2017.-----

IV.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1816/2017.-----

IV.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1817/2017.-----

IV.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1825/2017 y RR.SIP.1826/2017 Acumulados.-----



IV.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1865/2017.-----

IV.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1919/2017.-----

IV.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, con expediente número RR.SIP.1983/2017.-----

IV.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, con expediente número RR.SIP.2039/2017.-----

IV.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, con expediente número RR.SIP.2111/2017.-----

IV.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2060/2017.-----

IV.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2101/2017.----

IV.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2105/2017.-----

IV.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.2108/2017.-----

IV.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.2109/2017.-----

IV.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.2234/2017.-----

IV.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.2110/2017.-----

IV.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.2141/2017.-----

IV.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.2246/2017.-----



IV.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.2113/2017.-----

IV.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.2240/2017 y RR.SIP.2241/2017 Acumulados.-----

IV.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.2242/2017.-----

IV.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.2244/2017.-----

IV.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, con expediente número RR.SIP.2115/2017.-----

IV.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.2117/2017.-----

IV.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.2189/2017.-----

IV.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.2119/2017, RR.SIP.2121/2017, RR.SIP.2123/2017, RR.SIP.2125/2017, RR.SIP.2127/2017 y RR.SIP.2129/2017 Acumulados.-----

IV.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.2131/2017.-----

IV.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.2132/2017, RR.SIP.2133/2017, RR.SIP.2134/2017 y RR.SIP.2135/2017 Acumulados.-----

IV.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.2247/2017 y RR.SIP.2248/2017 Acumulados.-----

IV.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2139/2017.-----

IV.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2147/2017.-----



IV.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2150/2017.

IV.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Álvaro Obregón, con expediente número RR.SIP.2143/2017 y RR.SIP.2144/2017 Acumulados.

IV.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Protección Civil, con expediente número RR.SIP.2151/2017.

IV.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Protección Civil, con expediente número RR.SIP.2153/2017.

IV.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2191/2017.

IV.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2193/2017.

IV.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2196/2017.

IV.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2258/2017.

IV.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.2198/2017.

IV.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.2250/2017.

IV.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.2615/2017.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución respecto de un Probable Incumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal:

V.1. Expediente PDP.013/2017, en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.



VI. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Afectaciones Programático Presupuestales de las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-

VII. Asuntos generales.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 06 de diciembre de 2017.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:-----

IV.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1749/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Secretaría de Gobierno. Expediente: RR.SIP.1749/2017. Solicitud: el particular solicitó conocer cuánto le pagan de pensión a los expresidentes. Respuesta: el sujeto obligado respondió que no es competente para emitir un pronunciamiento, debido a lo que lo requerido le corresponde al Gobierno Federal, motivo por el que orientó y proporcionó los datos de localización de la Oficina de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recurso de revisión: el particular manifiesta que el sujeto obligado no informó cuál es el fundamento legal que indica que la Presidencia de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son competentes para emitir una respuesta a los requerimientos planteados. Consideraciones del proyecto: del estudio presentado a las constancias que conforman el expediente se advierte que el sujeto obligado notificó a la parte recurrente una respuesta complementaria, respondiendo de manera puntual y congruente a los cuestionamientos planteados en la solicitud de información, sobreyendo los actos*



novedosos contenidos en el segundo agravio y quedando insubsistente el primer agravio invocado por la parte recurrente, configurándose así la causal prevista en la fracción III del Artículo 244 de la ley de la materia. Sentido del proyecto: confirmar la respuesta impugnada.-----

La discusión del presente recurso de revisión se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1735/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1749/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1772/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Secretaría de Gobierno. Expediente: RR.SIP.1772/2017. Solicitud: el particular solicitó información relacionada a qué dependencias de la Ciudad de México ofrecen apoyo para transporte público a los ciudadanos. Respuesta: el sujeto obligado emitió una respuesta a través de la cual indicó al particular que no tiene atribuciones para atender su requerimiento, por lo que con fundamento en el Artículo 200 de la ley de la materia remitió su solicitud ante la Secretaría de Movilidad, generando folio de remisión ante dicha Secretaría. Recurso de revisión: la recurrente se inconformó con la respuesta primigenia toda vez que considera se le están obstaculizando su derecho de acceso a la información. Consideraciones del proyecto: el sujeto obligado emitió un pronunciamiento categórico y congruente con el solicitando a través del cual de manera fundada y motivada indicó los motivos por los cuales se encuentra imposibilitado para atender la solicitud de información que nos ocupa; toda vez que del análisis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal la información de su interés es detentada y administrada por la Secretaría de Movilidad. Por lo que resulta evidente que su actuar se apegó a la normatividad de la materia, así como a los principios de legalidad, certeza jurídica, veracidad, transparencia y máxima publicidad previstos en el Artículo 11 de la ley de la materia, así como a los principios de congruencia y exhaustividad previstos en el Artículo 6°, fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, resultando en consecuencia infundado el agravio del ahora recurrente. Sentido del proyecto: confirmar la respuesta impugnada."*-----

La discusión del presente recurso de revisión se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1746/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1772/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1803/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Secretaría de Gobierno. Expediente: RR.SIP.1803/2017. Solicitud: el particular solicitó el padrón de vendedores ambulantes de la Ciudad de México. Respuesta: el sujeto obligado informó que no cuenta con un padrón de vendedores ambulantes, sino una base de datos denominada Sistema de Comercio en la Vía pública, (SISCOVIP), el cual se integra con la información proporcionada por las delegaciones políticas de la Ciudad de México, con el registro de comerciantes en vía pública con puestos fijos y semifijos, incorporados al Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública. Asimismo, sugirió al particular que presentara su solicitud ante el diverso sujeto obligado federal denominado Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aportándole los datos de contacto. Recurso de revisión: el particular manifestó su inconformidad con la respuesta agraviándose de que en la misma lo orientan ante el INEGI, sin explicar a detalle ni citarle los artículos en los cuales se establezca la orientación hacia esa dependencia, limitándose a señalar que no tenía la información correspondiente. Consideraciones del proyecto: del estudio realizado a la respuesta impugnada, se observó que el sujeto obligado no informó de manera fundada y motivada su incompetencia para atender la solicitud de información. Asimismo, tampoco remitió a los sujetos obligados de la Ciudad de México que pudieran ser competentes para dar respuesta a la solicitud, de conformidad con el Artículo 200 de la ley de la materia. Por lo que se determinó el único agravio invocado por el particular como fundado. Sentido del proyecto: revocar la respuesta impugnada".*-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1751/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1803/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.2117/2017.-----



¿Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas. Expediente: RR.SIP.2117/2017. Solicitud: el particular solicitó copia vigente del procedimiento denominado requerimiento a contribuyentes de haber efectuado el pago de créditos fiscales y/o ejecución de embargo. Igualmente, requirió que se le informe si el procedimiento que aparece en internet es el vigente. Respuesta: el sujeto obligado a través de la Dirección de Cobranza Coactiva manifestó que la información requerida fue considerada de acceso restringido en su modalidad de reservada, de conformidad con el Artículo 37, fracciones II, III, XI y XII de la ley de la materia, mediante acuerdo de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, celebrada el día 17 de septiembre de 2015, informando a sí mismo que con tal motivo el procedimiento de referencia se encuentra vigente y en versión pública en el portal web de dicho sujeto obligado, proporcionando el link de contacto. Asimismo, el sujeto recurrido puso la información solicitada en consulta directa a disposición del particular. Recurso de revisión: el recurrente impugnó la respuesta proporcionada señalando como primer agravio su inconformidad respecto del cambio de modalidad en medio electrónico a consulta directa. Como segundo agravio, porque se le indicó que la información requerida fue considerada de acceso restringido en su modalidad de reservada. Y como tercer agravio, se inconformó porque la respuesta fue confusa y contradictoria, ya que se le da un link para entrar a la información, pero se le proporciona la información solicitada con datos testados. Aunado a lo anterior, no se le informó si la normatividad pública en internet es la vigente o no. Consideraciones del proyecto: se determinó el primer agravio invocado por el particular como infundado, en razón de que el sujeto obligado si bien ofreció la información en consulta directa, también la puso a su disposición en forma digital, remitiéndole además el Manual Administrativo de dicho sujeto, conteniendo el procedimiento solicitado, dándole la alternativa de acceder a la información en la modalidad requerida. Por otro lado, el segundo agravio fue determinado como fundado, ya que la información clasificada como reservada el sujeto obligado la pretendió sustentar con una legislación anterior no vigente. Asimismo, se observó que la información de interés del particular encuadra dentro de una obligación común de los sujetos obligados prevista en la fracción I de la ley de la materia, al tratarse de una normatividad aplicable al sujeto obligado, debiendo estar en formato abierto y en internet, sin clasificación de reserva alguna. Finalmente, el tercer agravio se determinó como fundado, toda vez que proporcionó la normatividad de interés del particular de manera testada y no le indicó si la información que se encuentra publicada en el portal de internet es la aplicable o no. Sentido del proyecto: modificar la respuesta impugnada."*-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 1776/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2117/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.2119/2017, RR.SIP.2121/2017, RR.SIP.2123/2017, RR.SIP.2125/2017, RR.SIP.2127/2017 y RR.SIP.2129/2017 Acumulados.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Sujeto obligado: Delegación Benito Juárez. Expediente: RR.SIP.2119/2017 y acumulados. Solicitud: el particular solicitó se proporcione diversa información en materia de construcciones en la Ciudad de México, como lo es indicar la forma en que el Jefe de Gobierno supervisa el trabajo de los jefes delegacionales en lo relacionado a construcciones. Si tiene conocimiento de todos los departamentos que se están construyendo, conocer todos y cada uno de los permisos de construcción que han emitido las delegaciones, así como todas las auditorías que les han sido realizadas. Se indique también cuántos permisos de construcción ha otorgado cada delegación, poniendo a la vista los mismos, etcétera. Respuesta: el sujeto obligado puso a disposición del particular los permisos de construcción emitidos en consulta directa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 207 de la ley de la materia. Recurso de revisión: el particular manifestó su inconformidad con la consulta directa otorgada indicando que a través de la misma le fue negado el acceso a la información relativa a las licencias de construcción de su interés. Consideraciones del proyecto: del estudio realizado a la respuesta emitida, en atención a la solicitud de acceso a la información pública de mérito, se advierte que el sujeto obligado fue omiso en indicar los motivos, razones o circunstancias especiales que justifiquen el cambio de modalidad en la entrega de la información, siendo de igual forma omiso en remitir aquellos requerimientos de los cuales no es competente ante las autoridades que pudieran pronunciarse al respecto, siendo éstas la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la Delegación Coyoacán, la Delegación Iztapalapa, la Secretaría de la Función Pública y las 16 delegaciones políticas. Por lo que la respuesta emitida faltó a lo establecido en el Artículo 6° fracciones VIII y IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia. Sentido del proyecto: revocar la respuesta impugnada"*-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1778/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2119/2017 Y



ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.2250/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Delegación Cuauhtémoc. Expediente: RR.SIP.2250/2017. Solicitud: el particular solicitó el más reciente programa interno de protección civil para cualquier demolición, mismo que se hubiera validado dentro de la actual administración. Respuesta: el sujeto obligado le informó al particular que el 17 de junio de 2016 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los términos de referencia para la elaboración de programas internos de protección civil para obras en proceso de construcción, remodelación y demolición y que cada demolición debe presentar su programa interno de protección civil. Recurso de revisión: el particular manifestó su inconformidad con la respuesta al considerar que ésta sólo indicaba los términos de referencia para la elaboración de un programa interno de protección civil, cuando la solicitud no había sido formulada en ese sentido y que tampoco se le indicaba de manera fundada la razón por la cual no proporcionó la información. Consideraciones del proyecto: del estudio realizado a las constancias que obran en autos, pudo advertirse que con posterioridad a la presentación del recurso de revisión, el sujeto obligado emitió una nueva respuesta, a través de la cual hizo del conocimiento del hoy recurrente los documentos que debe contener el programa interno de protección civil para obras en proceso de demolición y en relación a ello le informó que dado que cada demolición debe presentar su programa interno de protección civil y de que en algunos casos la información sobrepasa las 500 fojas, dentro de las cuales se incluían, entre otros documentos, planos estructurales, lo cual fue corroborado mediante diligencias para mejor proveer, la invitaba a efectuar una consulta directa de la información de su interés, especificándole fecha, hora y lugar en el que debía presentarse. De igual forma, también se advirtió que después de darse vista al hoy inconforme con la respuesta complementaria emitida y notificada por el sujeto obligado, éste no manifestó inconformidad alguna al respecto, por lo que a consideración de este Instituto con la respuesta complementaria la solicitud de antecedentes fue atendida. Sentido del proyecto: sobreseer el recurso de revisión".-----*

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1793/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2250/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----



IV.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1789/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Secretaría de Gobierno. Expediente: RR.SIP.1789/2017. Solicitud: el particular solicitó conocer cuál es la ubicación exacta de las cámaras de seguridad de cada uno de los reclusorios, dividida por cada reclusorio. Respuesta: el sujeto obligado manifestó que la información solicitada reviste el carácter de reservada, de conformidad con lo determinado en la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia 2017, el día 15 de agosto de 2017. Recurso de revisión: el particular manifiesta que la respuesta emitida por el sujeto obligado se encuentra infundada, ya que su prueba de daño no es clara ni entendible y contradictoria, dado que conocer dicha información no pone en riesgo a una persona, lo que constituye un acto de opacidad, con lo cual se violenta su garantía de acceso a la información. Consideraciones del proyecto: del estudio realizado a la respuesta del sujeto obligado y a la normatividad correspondiente, así como a su acta de Comité respectiva, se advirtió que, si bien es cierto, la naturaleza de la información solicitada guarda el carácter de reservada, la prueba de daño no se encontró debidamente fundada y motivada. Sentido del proyecto: revocar la respuesta impugnada."*-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1748/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1789/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1797/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Secretaría de Gobierno. Expediente: RR.SIP.1797/2017. Solicitud: el particular solicitó se le informara cuántos reos existen en la Ciudad de México que tienen problemas mentales, desglosados por cada uno de los reclusorios. Respuesta: el sujeto obligado a través del Director Ejecutivo de Prevención y Reinserción Social, informó que por razones de competencia corresponde a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, proporcionar la información relativa a la salud de la población privada de su libertad en esta ciudad. Recurso de revisión: la particular manifestó agravios en relación a que el sujeto obligado no le entregó la información que requería, siendo la ocasión que éste la detenta por ser la encargada de la administración de los centros de reclusión de la*



ciudad. Consideraciones del proyecto: del estudio hecho a las constancias de autos, se advirtió que la Secretaría de Gobierno debió remitir la solicitud de mérito ante las unidades administrativas que pudieran detentar la información, siendo el caso la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, entidad que se encuentra en posibilidad de pronunciarse respecto a lo solicitado por el particular. Sentido del proyecto: revocar la respuesta impugnada".-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1749/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1797/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2126/2017.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Sujeto obligado: Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad. Expediente: RR.SIP.2126/2017. Solicitud: el particular solicitó saber si el Tribunal puede proporcionar versiones públicas de los asuntos más relevantes que ha resuelto, particularmente sobre el 46:54TOCA123/2014 resuelto por la Quinta Sala en materia penal de ese Tribunal. Respuesta: el sujeto obligado informó al petitionerario que el formato en que se encuentra la información de su interés es el impreso, mismo que consta de 431 fojas en su totalidad y que para acceder a éstas en versión pública, debe realizar un pago de derechos de manera previa. Recurso de revisión: el particular se inconformó argumentando que el sujeto obligado debió haber dado acceso a la información solicitada en formato electrónico de manera gratuita. Consideraciones del proyecto: con base en el estudio realizado se concluyó que: Primero, el sujeto obligado emitió una respuesta complementaria en la que atendió el requerimiento de información del particular, al señalarle que la información de su interés la detenta de manera impresa, a la cual podía acceder en copia simple en versión pública, previo pago de derechos, representando esa contestación una afirmativa al cuestionamiento planteado, de si puede proporcionar versiones públicas de sus asuntos más relevantes, dejando sin materia de estudio el medio de defensa que se resuelve. Dos, la complementaria se notificó al medio señalado para tal efecto. Tres, en atención a la garantía constitucional de audiencia, este Instituto dio vista al recurrente con la complementaria para que manifestara lo que a su derecho conviniera, en consecuencia, ya que se cumplieron con los tres puntos mencionados y al haber quedado sin materia de estudio el medio de impugnación que se resuelve, se determina que se actualizó plenamente la causal de sobreseimiento prevista en la*



fracción II del Artículo 249 de la ley de la materia. Por lo que atendiendo al estudio realizado, es procedente sobreseer el recurso de revisión que nos ocupa."

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1728/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2126/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados por algún Comisionado Ciudadano, los cuales fueron aprobados, conforme a lo siguiente: -----

IV.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1814/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1753/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1814/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1865/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1757/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1865/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2147/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1783/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2147/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----



IV.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.2234/2017.

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1767/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2234/2017 MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.2240/2017 y Acumulados.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1772/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2240/2017 Y ACUMULADOS MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.2242/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1773/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2242/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.2244/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1774/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2244/2017, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1732/2017.-----



Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1731/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1732/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1734/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente:-----

ACUERDO 1733/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1734/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1748/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1734/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1734/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1763/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1742/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1763/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1919/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 1758/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1919/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2060/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1762/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2060/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2107/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1727/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2107/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.2108/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1765/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2108, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.2109/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1766/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2109/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----



IV.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.2113/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1771/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2113/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, con expediente número RR.SIP.2115/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1775/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2115/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.2132/2017 y Acumulados.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1780/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2132/2017 Y ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2150/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1784/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2150/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Protección Civil, con expediente número RR.SIP.2153/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1787/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2153/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.2189/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1777/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2189/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2258/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1791/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2258/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0210/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1725/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0210/2017, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1024/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 1726/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1024/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1801/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1750/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1801/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1816/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1754/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1816/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1817/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1755/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1817/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1825/2017 y Acumulados-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1756/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1825/2017 Y ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----



IV.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, con expediente número RR.SIP.2039/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1760/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2039/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2105/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1764/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2105/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Protección Civil, con expediente número RR.SIP.2151/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1786/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2151/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2191/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1788/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2191/2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.2131/2017.-----



Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1779/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2131/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE LO RELATIVO A LOS PLANTEAMIENTOS NOVEDOSOS Y SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2183/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1729/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2183/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE LO RELATIVO A LOS PLANTEAMIENTOS NOVEDOSOS Y SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2196/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1790/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2196/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE LO RELATIVO A LOS PLANTEAMIENTOS NOVEDOSOS Y SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2193/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1789/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2193/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE LO RELATIVO A LOS



PLANTEAMIENTOS NOVEDOSOS, ASÍ COMO POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

IV.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.2246/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1770/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2246/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE LO RELATIVO A LOS PLANTEAMIENTOS NOVEDOSOS, ASÍ COMO POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

IV.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1731/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1730/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1731/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1733/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1732/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1733/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1750/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1736/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1750/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--



IV.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1751/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1737/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1751/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1752/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1738/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1752/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1759/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1739/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1759/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1760/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1740/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1760/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1761/2017.-----



Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1741/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1761/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1764/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1743/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1764/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1765/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1744/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1765/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1771/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1745/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1771/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1773/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 1747/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1773/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1813/2017,-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1752/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1813/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.2101/2017,----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1763/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2101/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.2110/2017,-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1768/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2110/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, con expediente número RR.SIP.2111/2017,-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1761/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2111/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--



IV.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.2139/2017.

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1782/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2139/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.2141/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1769/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2141/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--

IV.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Álvaro Obregón, con expediente número RR.SIP.2143/2017 y RR.SIP.2144/2017 Acumulados.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1785/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2143/2017 Y ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

IV.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.2198/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1792/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2198/2017, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.--



IV.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.2247/2017 y RR.SIP.2248/2017 Acumulados.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1781/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2247/2017 Y ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

IV.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, con expediente número RR.SIP.1983/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1759/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1983/2017, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA POR CONFIGURARSE LA OMISIÓN DE RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

IV.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.2615/2017.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1794/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.2615/2017, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA POR CONFIGURARSE LA OMISIÓN DE RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución respecto de un Probable Incumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal:-----

V.1. Expediente PDP.013/2017, en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.-----

Alejandra Mendoza Castañeda, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Ente público: Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Expediente: PDP.013/2017. Hecho denunciado: el Jefe de la Unidad de Dietología, le tomó la denuncia ante alrededor de cinco fotografías, las cuales posteriormente envió al correo del Subdirector médico con el fin de acreditar que no se encontraba laborando y que estaba fuera del área de ensamble, correo que le fue reenviado por dicho Subdirector a la denunciante. Consideraciones del proyecto: con base en la denuncia de la particular, las pruebas que obran en el expediente y lo señalado por la Secretaría de Salud, así como con el dictamen emitido por la Dirección de Datos Personales de este Instituto, queda acreditado que los hechos puestos en conocimiento se refieren a una remisión de la imagen de la hoy denunciante, si bien por entonces servidores públicos del ente realizado a través de sus correos electrónicos personales, no así por correos institucionales pertenecientes a la Secretaría de Salud, sin que existan elementos probatorios para acreditar que la imagen en cuestión fuera tratada por la Secretaría de Salud, al no haber ingresado en sus archivos, registros, bases de datos o, incluso, sistemas de datos personales. En tal virtud, no resulta viable analizar si el ente público trató la imagen de la particular conforme a los principios contenidos en el Artículo 5º de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, pues ésta únicamente regula el tratamiento de datos personales que realizan los entes públicos de la Ciudad de México y en el presente caso no existen pruebas que lo acredite. Sentido del proyecto: se determina infundado el incumplimiento".*-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.-----

El Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava solicitó se repusiera el procedimiento hasta antes del Dictamen de la Dirección de Datos Personales de este Instituto.-----

VI. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Afectaciones Programático Presupuestales de las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Armando Manuel González Campuzano, Director de Administración y Finanzas de este Instituto, expuso lo siguiente: *"Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba las Afectaciones Programático Presupuestales de las partidas y capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2017 del InfoDF. Consideraciones. Que en el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F., la autonomía presupuestaria de gestión otorgada al InfoDF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados cumpliendo con las metas*

y objetivos de sus programas operativos. Que de acuerdo al Artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del InfoDF, corresponde al Pleno la autorización de las adecuaciones externas a su presupuesto. Entendiéndose por adecuaciones externas la acción de efectuar traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto o bien, incrementos en las partidas sujetas a racionalidad. Que de conformidad al Artículo 29 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del InfoDF, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones al personal del Instituto, adicionales a las obligaciones de la ley, estarán sujetas a disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno. Afectaciones Presupuestales. El origen de los recursos vienen del Capítulo 1000, la cantidad de los recursos es de cuatro millones 391 mil 827.37, viene de economías y de una ampliación presupuestal por cuatro millones de pesos. Del Capítulo 1000 son 24 mil 799 con 62 centavos, del Capítulo 2000 son 17 mil 680 con 12 centavos y del Capítulo 3000 son 328 mil 286 pesos con 64 centavos. Ese destino de los recursos se destinarán a diversas situaciones: 1. Al esfuerzo y el desempeño que han mostrado todos los servidores públicos del Instituto a través de vales de despensa, un estímulo a los trabajadores, cubrir algunos servicios y licencias informáticas, esto será al Capítulo 1000, tres millones 665 mil 300 con 12 centavos. Al Capítulo 3000, 557 mil 420 pesos con 76 centavos y al Capítulo 5000, 169 mil 106 pesos con 5 centavos, con 50 centavos. El total es, los cuatro millones 391 mil 827 pesos con 38 centavos. Acuerdo. Se aprueba las Afectaciones Programático Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo. Segundo.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las Afectaciones Programático Presupuestales aprobadas por el presente acuerdo. Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Se instruye al encargado, Secretario Técnico, para que este acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.-----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1795/SO/13-12/2017: POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

VIII. Asuntos generales.-----

Al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a las 15 horas con 33 minutos del 13 de diciembre noviembre de 2017.

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta.

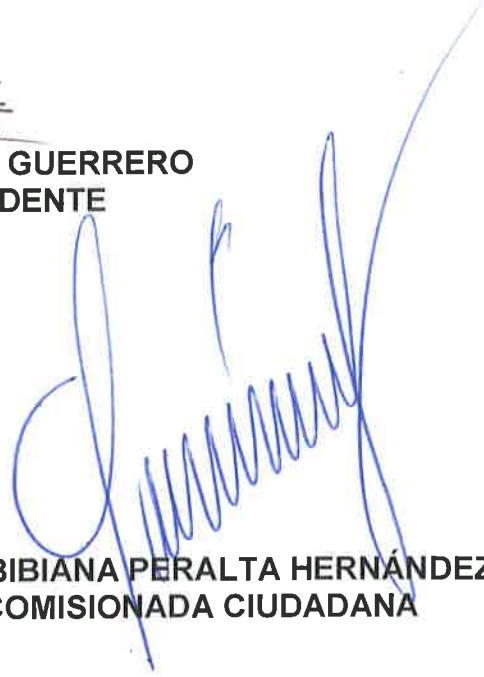
CONSTE



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**